



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 04 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **LOS NOGALES COMIDA RAPIDA Y EVENTOS SPA**, N° 76.663.183-5, con domicilio particular en Turin n° 1350 Villa Italia comuna de Los Angeles; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 178 de fecha 11 de noviembre de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1609422833 de fecha 29 de diciembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LOS NOGALES COMIDA RAPIDA Y EVENTOS SPA**, Patente Comercial de **COMIDA RAPIDA, DELIVERY Y EVENTOS EN GENERAL, VENTA DE SUSHI**, en el local ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'higgins n° 147 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.
Distribución:

- **LOS NOGALES COMIDA RAPIDA Y EVENTOS SPA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

